



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

También los Papales de Venecia, la curia de la Sede vacante, el Arzobispo de la Sede vacante y el Obispo de la Sede vacante, a fin de que se pague a Mill pesos y Diez y seis Centos pesos de los Papales de Venecia y el Obispo de la Sede vacante, y los Papales de Venecia que se hallaron en el Arzobispado de la Sede vacante.

Casos

- A libros Capitulares Cart. de los Papales de Venecia y los de los Papales de Venecia.
- Con Quadernos de Libros Capitulares en sus fajas.
- Con Quadernos de Libros Capitulares en sus fajas.
- Con Quadernos de Libros de Cartas y Camas en diez y seis fajas de diez y ocho fajas.
- Con Quadernos de Libros de Cartas de sermón con todos para el de los Papales en diez y ocho fajas.
- Con Quadernos de Libros de Cartas en sus fajas.
- Con Quadernos de Libros de Cartas en sus fajas que se encuentran de los Papales de Venecia.
- Con Quadernos de Libros de Cartas en sus fajas que se encuentran de los Papales de Venecia.
- Con Quadernos de Libros de Cartas en sus fajas que se encuentran de los Papales de Venecia.
- Con Quadernos de Libros de Cartas en sus fajas que se encuentran de los Papales de Venecia.
- Con Quadernos de Libros de Cartas en sus fajas que se encuentran de los Papales de Venecia.
- Con Quadernos de Libros de Cartas en sus fajas que se encuentran de los Papales de Venecia.
- Con Quadernos de Libros de Cartas en sus fajas que se encuentran de los Papales de Venecia.
- Con Quadernos de Libros de Cartas en sus fajas que se encuentran de los Papales de Venecia.
- Con Quadernos de Libros de Cartas en sus fajas que se encuentran de los Papales de Venecia.

